Informativo N° 55/2026

VESTUARIO DE VERANO
CLUB CONCEPCIÓN

Estimados socios:

Tenemos el agrado de saludarlos y comunicarles que en consideración a las altas temperaturas y olas de calor pronosticadas para la región, el Directorio ha determinado autorizar código de vestimenta para la temporada de verano, **desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 30 de abril de 2027,** permitiendo a los socios y sus invitados acceder al Club sin chaqueta y sin corbata, manteniendo un vestuario elegante e informal.

El Código de Vestuario para la temporada veraniega, tiene considerado una vestimenta de corte similar a:

- Camisa y Polera de Manga Corta
- Jeans o Pantalón de Mezclilla
- Zapatos o Mocasines de Cuero
- Prohibido Pantalón Corto, Bermudas, Zapatillas Deportivas y Sandalias.
- Se exceptúa de esta disposición el Hall de la Chimenea y Salones Concepción, donde es obligatorio el uso de Chaqueta.



Agradeciendo dar una utilización apropiada a esta resolución, recordando que la institución se reserva el derecho de admisión con respecto a quienes vistan casualmente o no guarden correspondencia con la prestancia del Club.

El personal del Club que se encuentra de servicio en la Zona de Ingreso al mismo, está en la obligación de indicar a los socios y a sus invitados, las disposiciones establecidas con respecto al vestir.

Sin otro particular, les saludan cordialmente,

Gonzalo Elgueta Ortiz
Director Secretario

Leoncio Toro Araya
Presidente Club Concepción

Club Concepción, noviembre de 2026